



DECRETO N° 610

TEMUCO, 29 MAR 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 27.03.2018 presentada por Sociedad Medico Quirurgica Muller y Compañía Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente a contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 8-43
Actividad Económica	: SERVICIOS MEDICOS
Código Actividad	: 851.920
Clasificación	: SOCIEDAD
Dirección Comercial	: PASAJE TORRES DE SERRANO N°280 PUERTA DE ALCALA
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD MEDICO QUIRURGICA MULLER Y COMPAÑIA LIMITADA
Rut	: 76.321.765-5
Nombre Rep. Legal	: MULLER BIRKE IVAN EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
	ALCALA
Fecha De Solicitud	: 27.03.2018
Otorgación N°	: 8
Fecha Otorgamiento	: 28.03.2018
Rol Avalúo	: 4032-28

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HAA/GRA/ISR

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1485065